



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

## Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario (PCC)

Curso 2015 – 2º semestre

### 1. Introducción

El Programa de Movilidad Estudiantil *Cuarto Centenario* (PCC) de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS896/2009, ofrece a los estudiantes de la UNC la posibilidad de realizar una estancia académica en una universidad extranjera con la que exista convenio de intercambio de estudiantes.

El Programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino.

Los objetivos del Programa Cuarto Centenario son: incrementar la cantidad de estudiantes de la UNC que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover entre la población estudiantil la cultura académica de la movilidad internacional.

La realización de estudios en la universidad de destino permitirá a los estudiantes seleccionados enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente.

La estancia en la universidad de destino será de un cuatrimestre académico.

### 2. Términos generales de la convocatoria

- El PCC está dirigido exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la UNC, quienes podrán realizar un cuatrimestre en alguna de las universidades extranjeras ofertadas en la presente convocatoria (Ver Anexo 1).
- Las movilizaciones se ejecutarán en el cuatrimestre siguiente al de la selección de los estudiantes. En caso que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el **Formulario de Solicitud del PCC**, el que deberá ser aprobado por las autoridades de su unidad académica en la UNC.
- La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. El otorgamiento de ayuda económica queda condicionado a dicha admisión.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su **Formulario de Solicitud**, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los



estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que hayan sido los mismos aprobados en su **Formulario de Solicitud**

- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.
- Las universidades de destino no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

### 3. Universidades de Destino

Para esta convocatoria se convocan las siguientes universidades:

(\*) Nota: Ciertos cursos o carreras pueden estar restringidos

CÓD.	UNIVERSIDAD	PAÍS	AREAS
MX 001	<b>Universidad de Guadalajara</b> <a href="http://www.udg.mx">www.udg.mx</a>	México	Areas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
MX 002	<b>Universidad de Guanajuato</b> <a href="http://www.ugto.mx">www.ugto.mx</a>	México	Areas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
BR 001	<b>Universidad de Sao Paulo</b> <a href="http://www.usp.br">www.usp.br</a>	Brasil	Areas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
BR 002	<b>Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais</b> <a href="http://www.pucminas.br">www.pucminas.br</a>	Brasil	Areas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
CO 001	<b>Pontificia Universidad Javeriana</b> <a href="http://www.javeriana.edu.co">www.javeriana.edu.co</a>	Colombia	Areas: todas las disponibles en la universidad de destino (*) Plaza para el 1o. semestre de 2016
CA 001	<b>Universidad de Concordia</b> <a href="http://www.concordia.ca">www.concordia.ca</a>	Canadá	Para todas las áreas disponibles (operan algunas restricciones que deben ser chequeadas en la página de la UM). Plaza para el 1o. semestre de 2016
ES 001	<b>Universidad Complutense de Madrid</b> <a href="http://www.ucm.es">www.ucm.es</a>	España	Para todas las áreas (*) a excepción de Medicina y Odontología. Los estudiantes de intercambio deben abonar una tasa administrativa única de aprox. € 36
ES 002	<b>Universidad de La Rioja</b> <a href="http://www.unirioja.es">www.unirioja.es</a>	España	Para todas las áreas (*) excepto las carreras dictadas en centros adscriptos

Cada candidato podrá optar por una ÚNICA UNIVERSIDAD en su solicitud.

### 4. Requisitos

- Nacionalidad argentina.
- Ser menor de 30 años
- Estar matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Tener pasaporte vigente al momento de la postulación.
- En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, tener conocimientos acreditados del idioma de la universidad de destino y cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación.



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

- Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

## 5. Documentación a presentar

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Solicitud** completo y firmado por el Coordinador académico de su Facultad/Escuela. El formulario puede descargarse de la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales [www.unc.edu.ar/internacionales](http://www.unc.edu.ar/internacionales) o bien ser solicitado a [pnavarro@pri.unc.edu.ar](mailto:pnavarro@pri.unc.edu.ar)
- Certificado Analítico actualizado (con traducción simple para los candidatos a universidades de países no hispanohablantes)
- Certificado de Alumno Regular actualizado.
- Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria)
- Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía
- Foto carnet (4x4)
- Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y de la selección del plan de estudios. (con traducción simple para los candidatos de países no hispanohablantes)
- Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino (en el caso de postular para una universidad de un país no hispanohablante).

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes extemporáneas.

No serán considerados los formularios sin la firma del Coordinador académico correspondiente.

## 6. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión Ad-Hoc compuesta por una autoridad de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, una autoridad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, 4 representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales y 1 miembro del Honorable Consejo Superior. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria.

Los criterios para la evaluación según Resolución de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales 19/2012 serán los siguientes:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Desempeño en la carrera (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en proyectos de investigación / extensión
- Participación en proyectos institucionales
- Calidad de la propuesta (Carta de motivación) / Entrevista si corresponde a criterio de la Comisión.



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

La Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan sido seleccionados anteriormente en otras convocatorias de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y hayan realizado el intercambio en el marco de esa convocatoria.

La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

## 7. Beneficios

De acuerdo a los resultados de la evaluación descrita en el inciso 6 de la presente convocatoria, se asignará exención de matrícula (en los términos establecidos por la universidad contraparte, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico) y ayudas económicas destinadas a cubrir parcialmente gastos de pasajes, alojamiento y manutención.

Las ayudas consisten en un monto fijo según el país de destino:

- Universidades de la UE	ARS 27.500
- Universidades de Brasil y Colombia	ARS 12.720
- Universidades de México	ARS 15.900
- Universidades de Canadá	ARS 25.440

Para el otorgamiento de estas ayudas se fijan, además de la evaluación descrita en el inciso 7, los siguientes criterios:

- **Equidad regional:** equilibrio entre la cantidad de movilidades hacia universidades de América Latina y movilidades hacia universidades del resto del mundo.
- **Pluralidad académica:** distribución de las ayudas entre estudiantes de diferentes carreras y unidades académicas.

La Comisión Evaluadora también podrá al momento de la selección establecer los criterios que considere necesarios para cumplir con los objetivos de la convocatoria.

## 8. Fecha límite de presentaciones

**Lunes 6 de abril de 2015** en la oficina encargada en la Facultad o Escuela respectiva con el Coordinador Académico (Ver Anexo).

*Los estudiantes seleccionados serán convocados a una reunión informativa. Deberán asistir a la mencionada reunión, pues en ese momento se les brindará toda la información pertinente para el buen desenvolvimiento del intercambio en las universidades de destino. La fecha y hora de la reunión será informada oportunamente a los estudiantes seleccionados.*

## 9. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en la sede de la mencionada Prosecretaría.



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

La presente convocatoria quedará sujeta a las pertinentes leyes de procedimiento administrativo argentino.

## **10. Obligaciones de los estudiantes participantes**

- Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida por la convocatoria y por la universidad de destino
- Permanecer inscripto como alumno regular en la carrera de origen en la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio.
- Cumplir con las normativas vigentes en el país y universidad de destino.
- Incorporarse en la universidad extranjera en las fechas propuestas por ésta.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción/aprobación de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que los estudiantes de la universidad de destino.
- Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se introdujeren en la universidad de destino.
- Completar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad y/o por la UNC.
- Comunicar al coordinador académico de la UNC las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado y completar el **Formulario de modificaciones** al plan de estudios propuesto.
- Gestionar la visa de estudiante en tiempo y forma y correr con los gastos correspondientes.
- Contratar un seguro de accidente, salud, vida y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será admitido en una universidad extranjera si no dispone de este seguro.
- Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota o tasa por servicios o actividades no incluidos en este programa.
- Tener presente en todo momento las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de las que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

**La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.**



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

**El alumno que, una vez en la universidad, de destino presente una renuncia o que incumpla con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria deberá reintegrar la totalidad o parte proporcional de los fondos de las ayudas económicas del fondo de reserva para movilidad estudiantil otorgado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.**

## **11. Renuncia**

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

## **12. Informes**

Prosecretaría de Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Córdoba  
Pabellón Argentina – Patio de las Palmeras - Tel: 5353571 int 12909 - E-mail:  
[pnavarro@pri.unc.edu.ar](mailto:pnavarro@pri.unc.edu.ar)



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

## ANEXO - PROGRAMA CUARTO CENTENARIO COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Prof. Ab. Félix LÓPEZ AMAYA Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Tel. 433-1099 Contacto: Prof. Ab. Laura Alejandra calderón y Prof. Liliana Rovelli <a href="mailto:extyri@derecho.unc.edu.ar">extyri@derecho.unc.edu.ar</a>
Escuela de Cs. de la Información – FDyCS	Mgter. Cecilia ULLA Secretaría de Extensión Tel. 433-4160/61 Int. 109 Contacto: Luciana MORIONDO <a href="mailto:lmoriondo@eci.unc.edu.ar">lmoriondo@eci.unc.edu.ar</a> / <a href="mailto:rrii@eci.unc.edu.ar">rrii@eci.unc.edu.ar</a>
Escuela de Trabajo Social	Lic. Luis SALVATICO Secretaría de Investigación y Posgrado Tel: 4334114 Contacto: Alejandra AGOSTINI <a href="mailto:investigacionyposgrado@ets.unc.edu.ar">investigacionyposgrado@ets.unc.edu.ar</a> /despacho <a href="mailto:alumnos@ets.unc.edu.ar">alumnos@ets.unc.edu.ar</a>
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Arg. MSc. María Cristina DEZA Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 4334116 /17 int 500 Contacto: Maria Laura SaALVADOR <a href="mailto:cdeza@agro.unc.edu.ar">cdeza@agro.unc.edu.ar</a> / <a href="mailto:vinculacion@agro.unc.edu.ar">vinculacion@agro.unc.edu.ar</a>
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Prof. Hugo Daniel PESCHUITTA Tel. 4332091 al 96 interno 107 Contacto: Gabriela MENZIETTI <a href="mailto:extension@faudi.unc.edu.ar">extension@faudi.unc.edu.ar</a> /internacionales@faud <a href="mailto:i.unc.edu.ar">i.unc.edu.ar</a>
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Dr. Héctor Gabriel TAVELLA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 5353800 int 25 Contacto: Gabriela Gisel FERRARI <a href="mailto:internacionales@efn.uncor.edu">internacionales@efn.uncor.edu</a> Biología : Raquel Miranda GLEISER Tel. 4334105 (int. 429) <a href="mailto:rgleiser@crean.agro.uncor.edu">rgleiser@crean.agro.uncor.edu</a>
Facultad de Lenguas	Dra. Nadia DER-OHANNESIAN Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 4331075 int 14 Contacto: Trad. Carolina DOERING <a href="mailto:secretaria.extension@fl.unc.edu.ar">secretaria.extension@fl.unc.edu.ar</a> / <a href="mailto:sri@fl.unc.edu.ar">sri@fl.unc.edu.ar</a>
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Dr. Carlos DE LA VEGA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 4334051 124 <a href="mailto:cdelavega@famaf.unc.edu.ar">cdelavega@famaf.unc.edu.ar</a>



**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

Facultad de Filosofía y Humanidades	Guillermo Vázquez Prosecretaria de Posgrado Tel. 4333060 <a href="mailto:interfilo@ffyh.unc.edu.ar">interfilo@ffyh.unc.edu.ar</a>
Facultad de Artes	Lic. Myriam KITROSER <a href="mailto:mbkitro@gmail.com">mbkitro@gmail.com</a> 433 4079 / 4195 int 37 o 40





**CUARTO  
CENTENARIO**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales

Facultad de Psicología	Dr. Juan Carlos GODOY Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 4334104 int. 171 <a href="mailto:internacionales@psyche.unc.edu.ar">internacionales@psyche.unc.edu.ar</a> <a href="mailto:jcgodoy@psyche.unc.edu.ar">jcgodoy@psyche.unc.edu.ar</a>
Facultad de Ciencias Químicas	Dr. Mariano TERUEL Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 434 4973/4 int: 158 / 163 <a href="mailto:mteruel@fcg.unc.edu.ar">mteruel@fcg.unc.edu.ar</a>
Facultad de Ciencias Económicas	Dr. Alfredo VISINTINI Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 443-7300 Int. 280 <a href="mailto:internacionales@eco.uncor.edu">internacionales@eco.uncor.edu</a>
Facultad de Ciencias Médicas	Dra. Fabiana RODRIGUEZ Secretaría de Extensión Tel. 433-4035 <a href="mailto:relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar">relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar</a> , Escuela de Enfermería: Lic. Gloria LONGONI Tel. 4334028 int. 115 <a href="mailto:serein_ee.fcm.unc@hotmail.com.ar">serein_ee.fcm.unc@hotmail.com.ar</a> Escuela de Nutrición: Dra. María Daniela DEFAGÓ Tel. 5353687 <a href="mailto:sacad-nutricion@fcm.unc.edu.ar">sacad-nutricion@fcm.unc.edu.ar</a>
Facultad de Odontología	Dr. Pablo FONTANETTI Secretario de Relaciones Internacionales Secretaria de Extensión Tel. 433-4274 Int. 193 <a href="mailto:secretariarii@odo.unc.edu.ar">secretariarii@odo.unc.edu.ar</a>